



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0071-2024-UNHEVAL

Cayhuayna, 19 de enero de 2024.

VISTOS, los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Unheval;

Que el secretario docente de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, mediante el Oficio N° 003-2024-UNHEVAL-SECRET.DOC.CF.CAyT, del 10.ENE.2024, solicita al rector la ratificación de la Resolución N° 003-2024-UNHEVAL/FCAT-CF, de fecha 10 de enero de 2024, que conformó, por acuerdo de Consejo de Facultad, el Equipo de Gestión Curricular y Calidad Académica – EGECA, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, integrado por docentes, egresado y estudiante que se describen en la parte resolutive de esta Resolución;

Que el rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 0102-2024-UNHEVAL-R, para la emisión de la resolución rectoral correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la Unheval; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la Unheval, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la Unheval; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la Unheval; y la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, del 18.ENE.2024, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024;

SE RESUELVE:

- 1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 003-2024-UNHEVAL/FCAT-CF, de fecha 10 de enero de 2024, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la UNHEVAL, que conformó, por acuerdo de Consejo de Facultad, el **Equipo de Gestión Curricular y Calidad Académica - EGECA de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo**, integrado de la siguiente manera; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

PRESIDENTE	
Dr. LUIS HENRRY BARRUETA SALAZAR	Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo
DOCENTES	
Dra. MELIDA SARA RIVERO LAZO	
Dr. QUINTIDIANO NAPOLEÓN CÉSPEDES GALARZA	
Dr. EDWARD LUIS ZEVALLOS CHOY	
REPRESENTANTES ESTUDIANTES DEL DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN	
Mg. CARLOS ALBERTO INGA BLAS	
Mg. ELLIOT NICOLÁS HUANCA HERRERA	
REPRESENTANTES DE EGRESADOS DEL DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN	
Mg. IVÁN TEODORO MANCILLA CHAMORRO	
Mg. LUIS ALBERTO BAMBAREN MATA	
REPRESENTANTE ADMINISTRATIVO	
Mg. Abraham Ángel Vicente Rojas	

- 2°. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, la Dirección General de Administración, el Decanato de la Facultad de Ciencias

NYTM/mlcb

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0071-2024-UNHEVAL

-02-

Administrativas y Turismo, la Oficina de Gestión de la Calidad, la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.

3º. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos, unidades orgánicas, unidades funcionales competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv OCI-OAJ
Transparencia OCalidad
DIGA URH FE UFYEYC
UFR DAYSA UC UT
FCAYT-interesado-Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL